



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ÍNDICE

	<b>PÁGINA</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>2.- DE SU ORGANIZACIÓN</b>	3
<b>3.- OBJETIVOS</b>	6
<b>4.- ALCANCE</b>	7
<b>5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO</b>	9
<b>6.- RESULTADOS</b>	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- BANCOS/TESORERÍA	11
6.1.2.1.1.2.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11
6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR	12
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO	12
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR	12
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	15
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	15
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS PATRIMONIOS	15
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	16
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	18
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	20
<b>7.- CONCLUSIONES</b>	20
<b>8.- DICTAMEN</b>	22
<b>9.- ANEXOS</b>	23



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

Con fecha 26 de febrero de 1999, el Ejecutivo del Estado, publicó en el Periódico Oficial, el Decreto de creación del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la capital del estado, el cual puede establecer planteles en cualquier municipio o localidad contando en todo momento con la aprobación que emita la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal y la opinión técnica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

### DE SU OBJETO

El **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** tiene como objeto contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

### DE SUS ATRIBUCIONES

Para cumplimiento de su objetivo el Colegio tiene las siguientes atribuciones:

- Operar por medio de los planteles que se transfieren, la prestación de servicios de educación profesional técnica y de capacitación;
- Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica, así como la prestación de los servicios de capacitación y los tecnológicos que realicen los planteles a su cargo, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
- Participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional técnica de los de capacitación y tecnológicos, así como de apoyo y atención a la comunidad;
- Realizar conjuntamente con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Establecer coordinadamente con los planteles y los Comités de Vinculación, los mecanismos, las instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos públicos, social, privado y educativo;
- Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con Organismos e Instituciones Internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;
- Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;
- Otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria de conformidad con los lineamientos establecidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Ministran los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
- Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles;
- Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio Colegio Nacional de Educación Profesional técnica autorice su producción;
- Integrar el proyecto del Programa Operativo Anual, incluyendo el de sus planteles;
- Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro y aplicación, conforme a las políticas y criterios generales establecidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;
- Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
- Consolidar, validar y remitir la información de los planteles, requerida por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable atendiendo el origen de los recursos;
- Brindar asesoría, apoyo legal y administrativo a los planteles;
- Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos, así como de atención y apoyo a la comunidad;
- Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles bajo su coordinación y de la sociedad en general;
- Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles de los planteles bajo su cargo;
- Verificar la aplicación de la normatividad correspondiente de los planteles de su competencia;
- Impulsar y supervisar en planteles los lineamientos y estándares de calidad; y
- Los demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.

## DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- I.- La Junta Directiva
- II.- Un Director General
- III.- Los Directores de Área
- IV.- Directores de Plantel

## DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano de Gobierno y autoridad superior del Colegio y se integra por:

- a) Dos representantes del Gobierno del Estado, uno que es el Gobernador y otro designado por él mismo;
- b) Dos representantes del Gobierno Federal, designados uno por la Secretaría de Educación Pública y otro por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



c) Tres representantes del sector productivo del Estado, miembros del Comité de Vinculación Estatal; y

d) Un representante del sector social, que es nombrado por el Gobierno del Estado.

## DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la titularidad de la Dirección General estuvo a cargo de la M. en C. Cecilia Rosalía Loría Marín, quien fungió como representante Administrativo, Técnico y Legal del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**.

## DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** está constituido por:

- Todos los bienes muebles e inmuebles que se le afecten, transfieran o adquieran;
- Los recursos que se le asignen;
- Los ingresos propios que generen;
- Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se realicen;
- Los subsidios que le otorguen el gobierno del estado y los municipios; y
- Los demás ingresos, derechos y bienes que adquieran por cualquier título legal.

## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

### 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, los Ingresos por recurso Federal, los Ingresos Propios y Otros Ingresos hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el presente Informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor de un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

## INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2012 (Anexo No. 1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- BANCOS/TESORERÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$7,954,526.61** (Son: Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiséis Pesos 61/100 M.N.), originado por concepto de Ingresos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios, los cuales se encuentran depositados en 27 cuentas bancarias correspondientes a los bancos HSBC, Banamex, BBVA Bancomer y Scotiabank.

##### 6.1.2.1.1.2.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$131,966.15** (Son: Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 15/100 M.N.), y corresponde a los depósitos para garantizar la renta de los edificios que ocupan las oficinas y bodega de la Dirección General, depósito por el arrendamiento del edificio para el Sindicato de Trabajadores Académicos del CONALEP Quintana Roo (SITACONQROO), depósito por la renta de equipo de fotocopiado en los Planteles Cancún II y Cozumel, y depósito realizado a la Comisión Federal de Electricidad para garantizar la energía eléctrica en el Plantel Cancún I.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.3.- CUENTAS POR COBRAR

### Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$22,254,119.21** (Son: Veintidós Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Diecinueve Pesos 21/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de recursos pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda del Estado, para cubrir el pago de impuestos y aportaciones derivados de servicios personales, los gastos de operación y la segunda parte del aguinaldo, la provisión de recursos pendientes de recibir de las Oficinas Nacionales del Colegio por concepto de capacitación y recursos otorgados a empleados pendientes de comprobar por concepto de viáticos y anticipo de sueldos.

### Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$5,472.51** (Son: Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 51/100 M.N.), y representa el monto a favor por concepto de subsidio para el empleo pendiente de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 6.1.2.1.1.4.- ACTIVO FIJO

Este rubro al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$113,076,450.84** (Son: Ciento Trece Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 84/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.

## 6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR

### Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$4,277,592.55** (Son: Cuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos 55/100 M.N.) y está integrado por el recurso pendiente de pago por concepto de provisión de sueldos y salarios, así como de la segunda parte de aguinaldo del personal administrativo y docente de la Dirección General y Planteles.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$2,276,006.74** (Son: Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seis Pesos 74/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicios recibidos tales como energía eléctrica, telefonía convencional, vigilancia, adquisición de boletos de avión, material de oficina, material de cómputo, publicidad y promoción, asesoría financiera y fiscal, así como pago de seguros del parque vehicular.

## Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$138,060.00** (Son: Ciento Treinta y Ocho Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de los recursos otorgados por Oficinas Nacionales por concepto de becas FUNDEMEX para programa de apoyo de anteojos, pendientes de comprobar.

## Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$18,277,125.79** (Son: Dieciocho Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Veinticinco Pesos 79/100 M.N.), y representa principalmente la provisión de gastos pendientes de pagar por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Aportaciones al ISSSTE, Aportaciones al FOVISSSTE, así como cuotas sindicales.

## Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$330.00** (Son: Trescientos Treinta Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por concepto de reembolso de viáticos.

## Otros Pasivos Circulantes

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$19,308,093.41** (Son: Diecinueve Millones Trescientos Ocho Mil Noventa y Tres Pesos 41/100 M.N.), y representa el importe de los estímulos fiscales pendientes de reconocer como ingreso.

## Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$18,850.49** (Son: Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 49/100 M.N.), y representa la provisión de recursos por concepto



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de finiquito pendiente de pagar, producto de una renuncia voluntaria por la cual no se ha ejercido el derecho de cobro.

### 6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por las Aportaciones, Donaciones de Capital, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el ejercicio 2011 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012, derivado de la comparación presupuestal de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2012, este rubro presenta un importe total de **\$99,126,476.34** (Son: Noventa y Nueve Millones Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 34/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

#### Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$57,848,257.55** (Son: Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 55/100 M.N.), y se encuentra conformado por las adquisiciones de bienes que integran el Activo Fijo del Colegio, excepto los adquiridos por donación y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija provenientes de Bienes Muebles e Inmuebles.

#### Donaciones de Capital

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$53,514,226.07** (Son: Cincuenta y Tres Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Veintiséis Pesos 07/100 M.N.), y representa todas las donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles recibidas durante los Ejercicios de vida del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, consistentes en la construcción de edificios escolares y su equipamiento.

#### Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012, presenta un saldo de **\$(4,320,701.92)** (Son: Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Setecientos Un Pesos 92/100 M.N), cuyo importe corresponde a la Utilidad o Pérdida presupuestal acumulada durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** hasta el 31 de diciembre de 2011.

#### Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2012, el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** presenta una Pérdida por la cantidad de **\$7,915,305.36** (Son: Siete Millones



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Novecientos Quince Mil Trescientos Cinco Pesos 36/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos obtenidos y Egresos aplicados durante el Ejercicio.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012. (Anexo No. 2)

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS PATRIMONIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Patrimonios por un total de **\$187,411,902.64** (Son: Ciento Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Once Mil Novecientos Dos Pesos 64/100 M.N.), integrado por las ministraciones que le otorgan los Gobiernos Federal y Estatal, así como por Ingresos Propios derivados de sus actividades, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de OPDs	\$ 23,849,988.41	12.72
Aportaciones	162,278,328.07	86.59
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	1,178.23	00.01
Otros Ingresos Financieros	198,150.45	00.10
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,084,257.48	00.58
<b>Total Ingresos y Otros Patrimonios</b>	<b>\$ 187,411,902.64</b>	<b>100.00%</b>

#### Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de OPDs

Corresponden principalmente a los ingresos obtenidos por colegiaturas, realización de cursos de capacitación al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asesorías complementarias, así como a los ingresos obtenidos por renta de los espacios que ocupan las cafeterías en los diversos planteles que integran el Colegio.

#### Aportaciones

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado y las provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), otorgadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda del Estado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas bancarias pertenecientes al Colegio.

## Otros Ingresos Financieros

Corresponden principalmente a depósitos en la cuenta bancaria del Plantel Cancún III pendiente de identificar, así como a redondeo de centavos por cobro de colegiaturas u otros servicios.

## Otros Ingresos y Beneficios Varios

Corresponden al registro del saldo de los recursos acumulados por concepto de Protocolo de Titulación no utilizados al cierre del ejercicio y venta de bases de licitación.

### 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$195,327,208.00** (Son: Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 163,568,332.27	83.74
Materiales y Suministros	10,687,652.37	05.47
Servicios Generales	21,071,223.36	10.79
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 195,327,208.00</b>	<b>100.00%</b>

## Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Colegio como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Estímulo por Productividad, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, IMSS, así como al Sistema de Ahorro para el Retiro.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## **Materiales y Suministros**

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Colegio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Material de Limpieza, Material y Útiles de Enseñanza, Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Combustibles, Lubricantes y Aditivos, Material Eléctrico y Electrónico, Vestuarios y Uniformes, Artículos Deportivos, etc.

## **Servicios Generales**

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Colegio y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Telefonía Tradicional y Celular, Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios, Servicios de Vigilancia, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Pasajes Terrestres Nacionales, Viáticos en el País, etc.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Presupuesto Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00	\$	0.00
Febrero	6,806,700.96	6,806,700.96		0.00
Marzo	4,643,629.08	4,643,629.08		0.00
Abril	5,643,313.20	5,643,313.20		0.00
Mayo	4,746,260.28	4,746,260.28		0.00
Junio	2,917,801.28	2,917,801.28		0.00
Julio	3,199,571.20	3,199,571.20		0.00
Agosto	4,451,082.00	4,451,082.00		0.00
Septiembre	4,267,808.00	19,724,625.92	15,456,817.92	
Octubre	3,945,070.00	3,945,070.00		0.00
Noviembre	3,567,808.00	3,567,808.00		0.00
Diciembre	12,955,486.00	16,184,125.00	3,228,639.00	
<b>Total</b>	<b>\$ 59,944,530.00</b>	<b>\$ 78,629,986.92</b>	<b>\$</b>	<b>18,685,456.92</b>

**Nota:** La variación de **\$18,685,456.92** (Son: Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 92/100 M.N.) corresponde al recurso estatal pendiente de ministrar por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado y que el Colegio, devengó en el Ejercicio Fiscal 2012.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Presupuesto Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 8,127,330.00	\$ 8,127,330.00	\$	0.00
Febrero	5,642,487.32	5,641,803.00		(684.32)
Marzo	5,370,762.00	5,370,762.00		0.00
Abril	5,641,802.00	5,641,802.00		0.00
Mayo	5,370,762.00	5,370,762.00		0.00
Junio	5,641,802.00	5,641,802.00		0.00
Julio	8,514,664.00	8,514,664.00		0.00
Agosto	7,359,267.00	7,359,267.00		0.00
Septiembre	5,987,139.02	5,978,433.00		(8,706.02)
Octubre	10,660,284.81	10,659,904.00		(380.81)
Noviembre	8,734,998.00	8,734,998.00		0.00
Diciembre	6,597,043.00	6,606,814.15		9,771.15
<b>Total</b>	<b>\$ 83,648,341.15</b>	<b>\$ 83,648,341.15</b>	<b>\$</b>	<b>0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2012 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera						
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar		
		Documental	Reintegros			
Erogaciones sin soporte documental.	\$ 36,256.00	\$ 36,256.00	\$ 0.00	\$ 0.00		
Documentación comprobatoria incompleta.	5,385.00	5,385.00	0.00	0.00		
Incongruencia en documentación comprobatoria.	9,562.01	6,900.00	2,662.01	0.00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51,203.01</b>	<b>\$ 48,541.00</b>	<b>\$ 2,662.01</b>	<b>\$ 0.00</b>		

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2012.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- 
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2012 el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios y la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2012 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2012 y el Estado de Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Patrimonios** por **\$187,411,902.64** (Son: Ciento Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Once Mil Novecientos Dos Pesos 64/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$195,327,208.00** (Son: Ciento Noventa y Cinco Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>		<b>Circulante</b>	
Bancos/Tesorería	\$ 7,954,526.61	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,277,592.55
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	131,966.15	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,276,006.74
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	22,254,119.21	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	138,060.00
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	5,472.51	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,277,125.79
<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 30,346,084.48</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	330.00
<b>Fijo</b>		Otros Pasivos Circulantes	19,308,093.41
Terrenos	\$ 31,907,134.27	<b>Total Circulante</b>	<b>\$ 44,277,208.49</b>
Edificios No Habitacionales	5,033,551.33	<b>No Circulante</b>	
Infraestructura	14,297,643.00	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	\$ 18,850.49
Mobiliario y Equipo de Administración	44,812,678.55	<b>Total No Circulante</b>	<b>\$ 18,850.49</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	6,206,750.07	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 44,296,058.98</b>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	319,414.65		
Equipo de Transporte	8,095,204.25	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,231,012.77	Aportaciones	\$ 57,848,257.55
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,133,261.95	Donaciones de Capital	53,514,226.07
Software	39,800.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	(4,320,701.92)
<b>Total Fijo</b>	<b>\$ 113,076,450.84</b>	Pérdida del Ejercicio	(7,915,305.36)
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 99,126,476.34</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 143,422,535.32</b>	<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 143,422,535.32</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

### INGRESOS Y OTROS PATRIMONIOS

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Públicos Descentralizados	\$	23,849,988.41	
Aportaciones		162,278,328.07	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros		1,178.23	
Otros Ingresos Financieros		198,150.45	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		1,084,257.48	
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS PATRIMONIOS</b>			<b>\$187,411,902.64</b>

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$	163,568,332.27	
Materiales y Suministros		10,687,652.37	
Servicios Generales		21,071,223.36	
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			<b>195,327,208.00</b>

### PÉRDIDA DEL EJERCICIO

**\$ (7,915,305.36)**

---